

**Aurora de Chile. Proyecto desarrollado por
Newtenberg 2003**

AURORA DE CHILE

LUCE BEET' POPULOS, SOMNOS EXPFILLAT, ET UMBRAS!

No. 2.

Jueves 14 de Enero de 1813.

Tomo 2.

ARTICULOS DE OFICIO.

Santiago, Enero 12 de 1813.

LOS cuidados que incesantemente ocupan al Gobierno no han bastado à distraher su atencion del objeto que debe influir mas segura y directamente en el bien público, cuya prosperidad pende de la formacion de Ciudadanos ilustrados, y nutridos en los principios de virtudes que inspira la buena educacion. A ese fin ha reedificado el antiguo Colegio de S. Carlos, y unido à él la Academia de matematicas, el Seminario de Indios, y las aulas de primeras letras, y latinidad, para que todos los jóvenes de la capital y de las provincias, que quieran recibir ensenanza, ó en calidad de alumnos, ó de solo concurrentes, oyan lecciones desde los rudimentos de la religion, y el alfabeto, hasta la conclusion de las ciencias abstractas, y las de demostracion. El dia 3 de Marzo proximo se abrirá; y para entonces se habran presentado los que aspiran à aprovecharse de las luces que allí se ministrarán; y los Gobernadores, Jueces, Parrocos, y Prelatos, que faciliten el acceso á los que por la distancia, falta de resolucion, ó de medios para venir, están expuestos à malegrar talentos, ó aplicacion, que cultivados puedan ser utiles à la Patria, le harán el mayor servicio facilitandoles los arbitrios de aprovecharse de la Doctrina, que se les prepara: en la intelijencia de que no los retraherá ni el lujo, ni las preferencias, que solo se dispensarán al merito y à los Indios, para reparar la dura humillacion á que los redujo la injusticia. Para que llegue à noticia de todo el Reyno, imprimase.

Carrera.—Portales.—

PARECER DEL SENADO

EN ORDEN À LA SOCIEDAD FILANTROPICA.

EL Senado hà concebido las mas halaguosas esperanzas acerca del adelantamiento progresivo, prosperidad y riqueza de la Patria, al leer el plan de organizacion de la SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS, presentado por el Ilustre Ayuntamiento. Los estatutos son los mismos que han hecho florecientes los establecimien-

tos de este genero, y que han domiciliado la industria, y todas las artes utiles en las naciones cultas, laboriosas, y opulentas. No obstante, el titulo V. paragrafo 3º. que trata de la duracion de los oficios, parece que debe reformarse, y reducir dicha duracion por ahora à dos años. La escasez de sujetos aptos no es tanta como se dice; se irán formando otros con los ejercicios de la sociedad; les servirá de estímulo la esperanza de obtener los primeros lugares; conviene que se experimenten los talentos y la aptitud; en fin los oficiales idoneos pueden ser re-electos.

Despues de esta ligera mutacion propuesta, el Senado no puede hacer mas que desear muy vivamente la pronta ereccion de un establecimiento tan util, *cuyas funciones han de ser pacificas y amigables, dirigidas al bien de los hombres, sin incomodarlos.* No es accesible à ningun Gobierno (decia el ilustre Campomanes) velar inmediatamente en cosas tan extendidas, que abrazan todo el Reyno y esto obliga à pensar en sociedades economicas, que vean lo que conviene à cada provincia; quales impedimentos lo retardan; y los medios seguros de removerlos; y establecer los modos solidos de dirigir la industria. V. E. al proponer al Cabildo este proyecto saludable en su oficio de 25 de Noviembre ultimo, acredita su discernimiento, beneficencia, zelo y amor patrio. „ Por medio de esta institucion nuestra nobleza ocupará utilmente el tiempo en las funciones de la sociedad, en experimentos, è indagaciones; y sin desembolzo alguno del estado serán los nobles ó las gentes acomodadas los promovedores de la industria, y el apoyo permanente de sus compatriotas. El pais tendrá un gran numero de personas ilustradas, à quienes consultar y emplear segun su talento; y ellas mismas disiparán las preocupaciones politicas que la ignorancia propaga en grave daño del pueblo. La prosperidad y la abundancia se seguirán como fruto de una policia sagaz; la poblacion crecerá, y estará bien alimentada; el erario se aumentará, y la pujanza publica dará confianza para resistir ó combatir ventajosamente à los enemigos; en fin el contento general reunirá à todos para afianzar el disfrute de una policia seme-

ante á la que imaginaron los hombres mas respetables de todas las naciones.,,

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala del Senado 7 de Enero de 1812.

D. Pedro Vivar.—Camilo Henriquez.—Francisco Ruiz Tagle.—Manuel Antonio Araos.—Joaquin Chavarría.—

Santiago 12 de Enero de 1813.

Apruebanse los Estatutos presentados por el Ilustre Cabildo, para el regimen de la Sociedad de amigos del pais, que desde luego se erige á nombre de la Patria, como el medio de que concurren á su prosperidad los buenos Ciudadanos, que reuniendo sus luces, zelo y facultades, podran realizar la propension de ser utiles á la humanidad que caracteriza su indole generosa, y que hasta hoy ha estado sin uso, por defecto de una Compañia, que combine, y dirija al bien general los esfuerzos, que aislados solo pueden producir ventajas efimeras y parciales. Se designa para sus sesiones la sala que elija en la casa destinada para la Academia, cuya libreria se le franqueará, para que sirva de principio á la que se propone formar; y mientras se prepara aquella habitacion, podra congregarse en las casas capitulares, ó en la posada de su Presidente. Se nombra por esta vez para dicho cargo al Dr. D. Francisco Perez, Conjuez del Tribunal de Apelaciones: para Vice-Presidente á D. Manuel Manzo, Administrador de Reales Derechos: Tesoreros á D. Francisco Ruiz Tagle, y al Conde de Quinta-alegre: Secretario á D. Antonio Jose de Yrisarri, y D. Pedro Lurquin, Administrador de Temporalidades: Censor D. Anselmo de la Cruz, y D. Joaquin Lopez de Soto mayor, del Orden de Carlos 3º. Para Socios á D. Juan Egaña, D. Mateo Arnaldo Hævel, el Presbitero D. Joaquin Besani la, D. Domingo Eyzaguirre, D. Joaquin Gandarillas, el Presbitero D. Manuel Yicuña, D. Jose Antonio Roxas, D. Joaquin Chavarría, D. Ysidoro Errazuriz, D. Antonio Hermida, el Marquez de Casa-Larrain, Fray Fernando Garcia de S. Francisco, D. Jose Miguel Infante, D. Francisco Cisternas, D. Fernando Marquez de la Plata, D. Francisco Prats, D. Hipolito Villegas, D. Ramon Erzuriz, D. Manuel Valdivieso, D. Judas Taleo Reyes, D. Juan de Dios Vial del Rio, D. Geronimo Medina, Dr. D. Jose Echaurre, D. Manuel de Salas, D. Agustin Vial. Los que durarán el tiempo de dos años, como dice el Ilustre Senado en su adición al artículo 3º. del título 5º. Esperandose de estos benemeritos Ciudadanos, que aceptarán con placer esta ocasion de procurar á la Patria la felicidad de que es susceptible, contando siempre entre los recursos para realizar sus designios benéficos con toda la proteccion é influxo de esta Autoridad. Una

se esta providencia al expediente original, que se devolverá al Ilustre Cabildo, para que lo haga colocar en el archivo de la Sociedad; é imprimase.

Carrera.—Portales.—

EXMO. SEÑOR.

SIEMPRE he considerado la instruccion de la juventud desvalida como uno de los primeros deberes de un ciudadano religioso, que aspira, como debe, á la felicidad de su Patria. Yo que me glorio de colocarme en esta clase, no he omitido establecer tiempo há una escuela publica de primeras letras, y principios de latinidad en los extramuros de este pueblo; la que visitada por el comisionado del ilustre Cabildo, ha merecido su aprobacion, y sus elogios.

Pero no contentandome con esta sola obra, he meditado dias há establecer otra en esta Casa Grande para educacion de solo jovenes pobres. Se está trabajando con ardor y esmero en lo material del edificio, cuya conclusion se espera el mes siguiente. Tengo nombrado por su preceptor al R. P. Predicador General Fr. Jose Antonio Maquilla, cuya preciosa letra, religiosidad, patriotismo, y catorce años de una plausible practica en nuestro Convento de Valparaiso, merecen emplearse en este establecimiento tan piadoso. Le hemos asignado por ahora, para estimular su aplicacion, y la de los demas, quantos premios nos son posibles; reservando para el definitorio del año que viene, establecer un premio fijo, honroso, y considerable á quantos trabajaren en esta materia en todos los conventos de la Provincia. Ademas tengo ya instituida en esta nuestra iglesia los Viernes por la noche una explicacion clara, y sensilla de *Doctrina Cristiana* para instruir á los rudos en los deberes de Catolicos, y de Ciudadanos. De este modo creo, que satisfago á los justos deseos que V. E. me significa en su oficio del 29 de Diciembre del año proximo pasado y creo tambien, que importa al honor de mi comunidad el que V. E. se sirva mandar, (si lo halla por conveniente) que esta mi contextacion se imprima en la *Gazeta* semanal, á fin que llegue á noticia del publico, y se satisfagan algunos infundados rumores, que sobre este asunto se habian esparcido contra nosotros.

Dios guarde á V. E. muchos años. Convento Grande de Predicadores de Santiago de Chile y Enero 8 de 1813.—Exmo. Sr.—*Fr. Domingo de Velasco.*—

Exmo. Sr. Presidente y Vocales }
del Poder Ejecutivo. }

DECRETO.

Santiago Enero 8 de 1813.

Agreguese al expediente de la materia, é imprimase.

Carrera.—

AVISO AL PUBLICO.

DESDE que la guerra és una profesion y una ciencia, es preciso cultivarla aun en los paises mas moderados y pacificos, para precaverse de la ambicion de los demás. Chile, con este designio sostiene cuerpos militares permanentes, para que sean modelo de los que han de defenderlo, y un seminario de oficiales, que contrahidos exclusivamente à este arte, sirvan en la ocasion para conducir à la victoria el resto de sus compatriotas, cuyo valor exige la direccion, que unicamente pueden atinadamente prestarles los que à un continuo anticipado estudio han unido la habitud de mandar. Para conseguirlo en toda la posible extension, ha obtenido el zeloso comandante del cuerpo de Granaderos el permiso y aprobacion del Gobierno para formar una Compañia de jovenes, desde la edad de doce años hasta la de diez y siete, que reducida à una especie de Colegio, les proporcione una crianza cristiana y militar, que los haga aptos para llenar los deberes de un buen soldado, cabo, sargento, ú oficial, segun su idoneidad, aplicacion y conducta lo merezca progresivamente. Se les asistirá con el prest de un soldado: se les enseñara à leer, escribir, contar, y los deberes de su carrera, à lo que podran añadir la demás instruccion, à que los incline su genio, y que se les franquicará en la Academia. Los que teniendo un decente nacimiento, salud, costumbres, y disposicion, aspiren à estos destinos, se presentarán al xefe del Cuerpo, para que elija los mas idoneos. Igualmente, el sujeto que sca capaz de enseñarles aquellos rudimentos, y cuidar de su educacion, al que con el caracter militar que lo autorize se le da à el sueldo de 25 pesos mensuales, y las demas comodidades que permita el establecimiento, amás, el desempeño de esta confianza, le hara acreedor à la gratitud publica, y à las recompensas consiguientes al merito.

EXTRACTO

Del Boletín duodécimo del Ejército Grande de Francia.

Witepsk 7 de Agosto de 1812.

„DUNABOURG, que el enemigo habia estado fortificando por espacio de cinco años, donde ha consumido algunos millones, y que le ha costado mas de veinte mil hombres durante el trabajo, ha sido abandonado sin un tiro de fusil, y está en nuestro poder, como las otras obras del enemigo, y como el campo atrincherado, que tenia en el Drissa.,

El exercito grande se compone de 122 regimientos de infanteria de linea, cada uno de 5 batallones, y cada batallon de cerca de 600 hombres: 32 regimientos de infanteria ligera: 15 regimientos de caballeria, que hacen

el total de 528,400 soldados. Los departamentos de artilleria à ingenieros 50,100. Las tropas auxiliares al servicio de la Francia, incluyendo la infanteria, caballeria, y artilleria, suben à 107,700, resultando una fuerza total de 686,200 hombres.

EL gobierno de los Estados Unidos, segun se dice, no ha faltado à sacar ventajas del presente estado de cosas negociando con los establecimientos Hispano-americanos. Inmediatamente despues del terremoto, que esparció tanta ruina y horror en Caracas, el Ejecutivo americano envio à M. Scott en calidad de agente con socorros de un valor de cincuenta mil libras en provisiones, y con la promesa de ulteriores auxilios en articulos de guerra, y subsistencia. *The Englishman, 30 de agosto, de 1812.*

„SE hallan en Suecia dos hombres del mas distinguido merito. El primero es el celebre Morcau, que salió de Nueva Yorck el 21 de Junio de pasage en Powhattan, para unirse à su amigo y compañero Bernardote. Se afirma que será empleado en el exercito luego. El otro personaje es el General Prusiano Bulcher, que ha abandonado su patria por no poder tolerar su esclavitud. Se cre que será empleado en el mismo exercito. Otros juzgan que ambos se unirán al exercito de Rusia. *Gazeta del Janeyro de 14 de Octubre de 1812.*

SE refiere que Napoleon, despues de haber empleado con Bernardotte ya las amenazas, ya las promesas, le ofreció la restitucion de la Pomerania, Finlandia, y los territorios, que le habia concedido en Francia è Italia, trayendole igualmente à la memoria su antigua amistad, y buenos oficios. La contextacion de Bernardotté fue como sigue.

La Pomerania puede ser restituida à la Suecia por la suerte de las armas: en quanto à la Finlandia no os toca à vos disponer de ella. Por lo que mira à los bienes que se me dieron en Francia è Italia, conté renunciarlos quando me hize Sueco. Hablais de nuestra antigua amistad! Peleamos juntos, y nuestros talentos y valor han sido largamente recompensados, los vuestros con el trono de la Francia, y los míos con el cetro de la Suecia. En quanto à las obligaciones, diré solamente, que los motivos de reconocimiento son casi iguales. *Gazeta del Janeyro de 10 de Octubre de 1812.*